



RESOLUCIÓN N° **0643**  
NEUQUEN **09 SEP 2015**

VISTO:

El Expediente OE N° 4357-M-2015, y la solicitud N° 46314/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 58 toneladas de cemento asfáltico 70/100, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda;

Que a fs. 14 consta la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por parte del Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 40/2015 cuyo acto de apertura operó el día 24 de Julio de 2015 a las 11:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales se presentó GRUPO PETROGAN S.A.;

Que a fs. 25 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado, contando con la presencia de personal en representación de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Sindicatura Municipal;

Que a fs. 42/43 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de representante del área y asesor técnico, adjudicar el presente;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE:

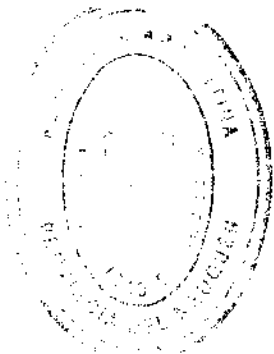
Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 40/2015 tramitada para la adquisición de 58 toneladas de ----- cemento asfáltico 70/100, solicitado por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a la firma GRUPO PETROGAN S.A. en el renglón N° 1, Alt. 1, por Única Oferta, por el importe total de \$ 539.400,00 (Pesos Quinientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 43 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA



PABLO AZÚA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE  
CONTABILIDADES DE SUMINISTRO  
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2044  
Fecha 18 / 09 / 2015